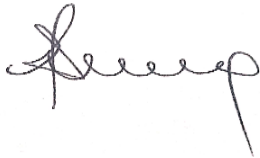


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diez de febrero de dos mil veintitrés, advirtiéndole que el once de enero de dos mil veintitrés, fue devuelto expediente de consulta de parte del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad, evidenciando que mediante providencia de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se confirmó la Sentencia proferida por este Despacho el veintiocho de junio de dos mil veintidós.



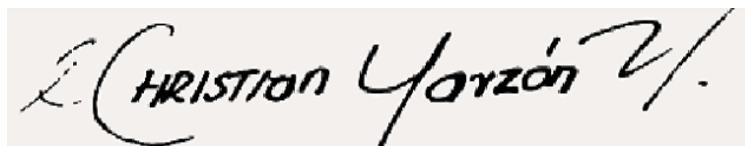
MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante providencia adiada el 16 de diciembre de 2022, con el cual se Confirmó la sentencia consultada de fecha 28 de junio de 2022, emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **10 DE FEBRERO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 016** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **13 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

